

9.233

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a destinar los fondos necesarios para la realización de los estudios técnicos preliminares de diseño y cálculo, y la construcción de la Alcaldía en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputará de las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a cinco días del mes de julio del año dos mil doce. Proyecto presentado por los diputados **ERASMO HERRERA y JULIO CÉSAR DÍAZ.-**

L E Y N° 9.233.-

FIRMADO

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO